

CONTENIDO

Comunicaciones

- 3** De la Mesa Directiva
- 3** De los diputados José Erandi Bermúdez Méndez y Laura Nereida Plasencia Pacheco, por las que solicitan el retiro de iniciativas
- 4** Del diputado José Luis Toledo Medina
- 4** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al titular del DIF Nacional a considerar el establecimiento de nuevos centros de asistencia social que satisfagan las necesidades de alojamiento de la población infantil migrante
- 6** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Coordinación Nacional de Protección Civil a seguir las recomendaciones de la ONU relativas a evitar el uso de centros educativos como albergues o refugios temporales; y promover en su totalidad la formación de los comités de los programas a la población en condiciones de urgencia
- 9** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SCT a hacer públicos los criterios considerados para autorizar las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y Libramiento Xalapa, Veracruz; revisar la concesión de Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, SA de CV; y tomar medidas a efecto de ajustar y reducir las tarifas en dichos tramos
- 10** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Conagua a revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición de temperaturas de las estaciones meteorológicas de Tamaulipas y en las entidades y zonas del país con altas temperaturas

Pase a la página 2

Anexo I

Jueves 8 de febrero

- 12** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Ejecutivo federal a realizar campañas promotoras de la importancia de transportar a los infantes en vehículos en autoasientos o sistemas de retención, a fin de promover una cultura de protección en caso de accidente
- 14** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz
- 16** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la SCT a intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros en los puertos de Quintana Roo
- 18** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a la Profeco a mantener campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes para prevenir prácticas de abuso y engaños contra la población
- 22** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la Profeco a prevenir, investigar e intervenir ante el comercio de productos milagro y evitar así que puedan convertirse en un riesgo para la salud
- 25** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el informe anual de las concesiones otorgadas y autorizadas en el ejercicio fiscal de 2017 por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la SHCP

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno al siguiente asunto:

- Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Biodiversidad; se abroga la Ley General de Vida Silvestre; y se reforman las fracciones III y XXXVI, se adiciona la fracción V Ter al artículo 30; se adiciona el capítulo I, “Principios generales rectores de la política nacional de biodiversidad”, del Título Segundo, “Biodiversidad”, y se reforman los artículos 44, 45, 47, 48, 50, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 87 Bis 2; se derogan los artículos 46, 47 Bis, 47 Bis 1, 49; 51 al 75 del 76 al 78 Bis 1 y del 85 al 87 Bis, se mantienen los artículos 75 Bis y 87 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que remite la H. Cámara de Senadores, el 1 de febrero de 2018.

“Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para dictamen, y a las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Cambio Climático para opinión.”

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García (rúbrica)
Presidente

DE LOS DIPUTADOS JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ Y LAURA NEREIDA PLASENCIA PACHECO, POR LA QUE SOLICITA EL RETIRO DE INICIATIVA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Estimado Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito distraer su amable atención a efecto de solicitar el retiro de todos los registros parlamentarios de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Almacenamiento Rural, presentada por un servidor y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 5 de diciembre de 2017.

Esperando contar con su invaluable apoyo, le reitero cordiales saludos.

Diputado José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 6 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

La suscrita Laura Nereida Plascencia Pacheco, diputada federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Di-

putados, solicito retirar de los registros parlamentarios la iniciativa que presente el jueves 7 de diciembre de 2017, la cual fue publicada en la misma fecha y turnada a la Comisión de Vivienda, consiste en:

- Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 56, 71, 73 y 98 de la Ley de Vivienda.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, me es grato quedar de usted.

Atentamente

Diputada Laura Nereida Plasencia Pacheco (rúbrica)

DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA

Cancún, Quintana Roo, a 6 de febrero del 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva

Honorable Cámara de Diputados

Por este medio hago de su conocimiento que desde el 2 de febrero de 2018 deje de pertenecer al Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anterior, y en ejercicio de mis derechos constitucionales, continuaré representando a los quintanarroenses de manera independiente a cualquier bancada partidista, por lo que solicito atentamente la resignación de curul conforme a la reglamentación establecida.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Diputado José Luis Toledo Medina (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL DIF NACIONAL A CONSIDERAR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE ALOJAMIENTO DE LA POBLACIÓN INFANTIL MIGRANTE

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-2688, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/164/2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a considerar el establecimiento de nuevos centros de asistencia social que satisfagan las necesidades de alojamiento de la población infantil migrante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de
Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio SELAP/300/3078/17, de fecha 27 de octubre de 2017, suscrito por el licenciado Felipe

Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de octubre del 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus facultades considere el establecimiento de nuevos centros de asistencia social que satisfagan las necesidades de alojamiento de la población infantil migrante.

”Segundo. ...,”

Al respecto me permito acompañar oficio D.G.A.J.205.000.00/940/2017, suscrito por el licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora, director de Desarrollo Normativo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social en la
Secretaría de Salud**

Hago referencia al oficio UCVPS/1635/2017 a través del cual informa respecto del punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Senadores, celebrada el 26 de octubre de 2017, el cual señala:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus facultades considere el establecimiento de nuevos centros de asistencia social que satisfagan las necesidades de alojamiento de la población infantil migrante.”

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio D.G.A.J.205.000.00/900/2017, se solicitó al licenciado Édgar Mauricio Acra Alva, jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, manifestara en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracciones I y IV, del Estatuto Orgánico del Organismo, las acciones a realizar respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

En atención a lo anterior, mediante oficio 220 000 00/818/2017, el director de Gestión y Desarrollo Estratégico, licenciado Julio Edgar Roque Zavaleta señaló:

“...la Dirección General de Integración Social de acuerdo a las atribuciones señaladas en el artículo 29, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF, y conforme al ámbito de su competencia, brinda atención integral en sus cinco Centros de Asistencia Social a población de 0 a 18 años de edad en estado de vulnerabilidad sujeta de asistencia social, misma que incluye, de conformidad con el artículo 89 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, población infantil migrante, cuya canalización se realiza a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

”Con base en lo anterior, reiteró que actualmente se satisface la necesidad de alojamiento a niñas niños y adolescentes migrantes en los centros adscritos a la mencionada dirección, sin embargo, no se cuenta con un centro específico para atender las necesidades de la población infantil migrante.”

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora
(rúbrica)
Director de Desarrollo Normativo

En ausencia del licenciado Alfredo Hernández Sánchez Mejorada, director general de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 43 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

(Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DE LA ONU RELATIVAS A EVITAR EL USO DE CENTROS EDUCATIVOS COMO ALBERGUES O REFUGIOS TEMPORALES; Y PROMOVER EN SU TOTALIDAD LA FORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE LOS PROGRAMAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE URGENCIA

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número 63-II-1-2310, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar CNPC/ 0080/ 2018, suscrito por el licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa coordinación a seguir las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre evitar el uso de centros educativos como albergues o refugios temporales; asimismo, promover en su

totalidad la formación de los comités de los programas de atención a la población en condiciones de emergencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 15 de Enero de 2018

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos
Presente**

Por este conducto me dirijo a usted en atención de su oficio número SELAP/ 300/ 1136/ 17, mediante el cual informa del punto de acuerdo, presentado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, que se transcribe para pronta referencia:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que con el Sistema Nacional de Protección Civil, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas, demarcaciones territoriales y municipios, sigan las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas sobre evitar el uso de centros educativos como albergues o refugios temporales. Asimismo, a promover en su totalidad la formación de los comités de programas de atención a la población en condiciones de emergencia; de igual forma, a procurar que en los programas de atención a la población en condiciones de emergencia se apliquen protocolos de actuación incluyentes a personas con discapacidad, grupos vulnerables y con perspectiva de género; y se considere en el diseño de las estrategias operativas que en los refugios temporales o albergues pueda designarse un espacio para la protección de animales domésticos.

Al respecto, hago de su conocimiento que el Sistema Nacional de Protección Civil incorpora la participación de todos los sectores de la sociedad, en este caso

del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) mediante una adecuada planeación, la seguridad, el auxilio y la rehabilitación de la población y su entorno, ante situaciones de desastre.

Igualmente, participa en los procesos y mecanismos para la coordinación de acciones en materia de protección civil, con las entidades federativas y los municipios o delegaciones, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social en el fomento y la vigilancia de la vinculación de los planes de protección civil de las entidades federativas con las estrategias federales, a fin de tener esquemas de coordinación estandarizados.

Sobre el caso particular de protocolos de actuación incluyentes a personas con discapacidad, hay la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, "Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre", de la cual se está impulsando su cumplimiento en el programa de visitas para la promoción y el seguimiento de los programas internos de protección civil.

Igualmente, se proporcionan cursos en materia de capacitación de protección civil orientada principalmente a la adquisición y actualización de conocimientos, así como a la divulgación de temas de interés para el desarrollo de las acciones en materia de protección civil, a fin de fortalecer a los titulares estatales y municipales de protección civil, así como personal que labora en ellas y a la población de los sectores público y social e integrantes de los sistemas nacional, estatales y municipales de protección civil, entre los que se encuentran refugios temporales para personas y animales en situaciones de emergencia y qué es la igualdad de género en la gestión integral de los riesgos de desastre.

Actualmente realiza la solicitud periódica a los titulares estatales de Protección Civil del envío de sus programas y planes de protección civil, así como la información de los refugios temporales, a fin de promover el establecimiento de programas y planes de protección civil en las entidades federativas y los municipios para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como bienes, la infraestructura, la planta productiva y el ambiente, con una visión incluyente.

Adicionalmente a lo anterior y en referencia a la protección de animales domésticos en los refugios temporales, en el apartado III, "Consideraciones de la comisión dictaminadora", fracción séptima, del oficio citado, resalta la importancia que tienen los animales de granja y de compañía tanto económica como emocionalmente, por lo que se hace notar que en la atención de población en condiciones de urgencia se debe considerar el auxilio para los animales de las personas atendidas por una urgencia.

La fracción novena refiere que el estrés postraumático y la depresión en personas cuya mascota ha muerto es equiparable y casi semejante al de personas que perdieron su casa y se menciona el proyecto realizado en Chihuahua, México, por la fundación Protección Animal Mundial, que apoyó y colaboró con los ganaderos locales para ayudarles a enfrentar la sequía.

La Segob, a través de esta coordinación nacional, en cumplimiento de su mandato de salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el ambiente, propuso impulsar la protección hacia los animales como pieza fundamental para la resiliencia del sector productivo ante los efectos de fenómenos de origen natural. Para esto se atiende al principio de *protección civil*, definida en el artículo 2, fracción XLIII, de la Ley General de Protección Civil como "la acción solidaria y participativa que, en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias".

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), de conformidad con la atribución conferida en el Reglamento Interior de la Segob, en el artículo 108, correspondiente a la creación, gestión y promoción de políticas públicas en materia de prevención de desastres, integró el 26 de mayo de 2015 el grupo de trabajo para la transversalización de políticas públicas en materia de protección animal en la gestión integral de riesgos, que tuvo la tarea de diseñar la estrategia na-

cional para la protección animal en la gestión integral de riesgos, previendo la coordinación y concertación de sectores coadyuvantes, como la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

En el diseño de una política pública es indispensable confluir no sólo con actores públicos sino también con actores de lo privado, lo académico y la sociedad civil, por lo que también se incorporaron la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México y, con especial mención, la organización internacional World Animal Protection, que ha acompañado al Cenapred desde los inicios de dicho esfuerzo en conjunto, aportando la experiencia desarrollada en varios países.

En seguimiento de los complejos procesos de diagnóstico, diseño o adaptación de políticas públicas, se organizó el Seminario Internacional para la Protección Animal en la Gestión Integral de Riesgos, que se celebró el jueves 30 y el viernes 31 de julio de 2015 cuyo objetivo fue generar un diálogo e intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas a escalas nacional e internacional con la participación de los sectores público, privado, académico y social, a fin de identificar líneas de acción que abonen a la inclusión de la protección animal en el marco de la gestión integral de riesgos.

De igual manera, se organizó el encuentro Protección Animal del Sector Pecuario ante Peligros del Volcán Popocatepetl. Ejercicio de Simulación”, que se celebró el jueves 4 de agosto de 2016 en las instalaciones de la Posta Zootecnia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en Tecamachalco, Puebla, cuyo objetivo fue recoger y probar insumos y validaciones para integrar instrumentos de política pública, con perspectiva de protección animal, a fin de otorgar certidumbre en la integridad física de los animales, vinculada a los medios de vida en caso de desastres.

Finalmente, se tienen a disposición del público en general las infografías “Refugios temporales para animales de compañía” y “Refugios temporales para animales de granja”, las cuales mencionan la importancia de implantar refugios para animales e incluyen las princi-

pales recomendaciones para el cuidado de los animales durante la presencia de algún fenómeno perturbador, e integran información que busca ser incluyente y fomentar el conocimiento de varios de los temas a que exhorta, las cuales pueden ser consultadas y descargadas en los siguientes vínculos de internet:

Refugios Temporales para Animales de Compañía

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110923/331-INFOGRAFAREFUGIOSTEMPORALESPARAANIMALESDECOMPAA.PDF>

Refugios Temporales para Animales de Granja

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110924/332-INFOGRAFAREFUGIOSTEMPORALESPARAANIMALESDEGRANJA.PDF>

No omito comentar que se seguirá trabajando por continuar fomentando e incorporando los temas en pro del beneficio de la población, como es el caso de este exhorto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Luis Felipe Puente Espinosa (rúbrica)
Coordinador Nacional de Protección Civil

(Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SCT A HACER PÚBLICOS LOS CRITERIOS CONSIDERADOS PARA AUTORIZAR LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO XALAPA, VERACRUZ; REVISAR LA CONCESIÓN DE CONCESIONARIA AUTOPISTA PEROTE-XALAPA, SA DE CV; Y TOMAR MEDIDAS A EFECTO DE AJUSTAR Y REDUCIR LAS TARIFAS EN DICHS TRAMOS

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-0961 signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-037/2017, suscrito por la maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a hacer públicos los criterios que se consideraron para autorizar las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento Xalapa en el estado de Veracruz; revise la concesión que opera el grupo Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, SA de CV, y tomar las medidas pertinentes con la finalidad de ajustar y reducir las tarifas de dichos tramos carreteros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de enero de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de
Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/962/16, de 17 de mayo de 2016, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 29 de abril de 2016, y que a la letra dice:

Primero: La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haga públicos los criterios que se consideraron para autorizar las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa, en el estado de Veracruz.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que privilegiando el-interés general, revise la concesión que el grupo Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, SA de CV, opera, y tome las medidas pertinentes con la finalidad de ajustar y reducir las tarifas de los tramos carreteros Perote-Banderilla y libramiento Xalapa.

Al respecto, me permito remitir la información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Carretero de esta dependencia, mediante oficio 3.4.2.-0010, fechado el 17 de enero de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica)
Directora General de Vinculación

Ciudad de México, a 17 de enero de 2017.

Maestra Jéssica Duque Raquero
Directora General de Vinculación,
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

Me refiero al oficio DGV/FMD/1.3.-079/2016, de fecha 19 de mayo de 2016, por medio de la cual se nos comunica el punto de acuerdo del pleno de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su sesión celebrada el 17 de mayo de 2016, que a la letra señala:

Primero: La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haga públicos los criterios que se consideraron para autorizar las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa, en el estado de Veracruz.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que privilegiando el-interés general, revise la concesión que el grupo Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, SA de CV, opera, y tome las medidas pertinentes con la finalidad de ajustar y reducir las tarifas de los tramos carreteros Perote-Banderilla y libramiento Xalapa.

En relación con el punto primero, hago de su conocimiento que los criterios de esta secretaría para autorizar la actualización de las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y el libramiento de Xalapa son, inicialmente, que haya transcurrido el período anual de operación y, en segundo término, aplicar a las tarifas vigentes la inflación acumulada durante ese año operativo, tal como lo establece el título de concesión respectivo. En lo que hace al segundo punto de acuerdo de la honorable Cámara de Diputados, hago de su conocimiento que la referida Concesión cumple a la fecha con las obligaciones previstas en el título de concesión, y respecto de los derechos conferidos en el mismo, como es el cobro de tarifas, le permite al concesionario hacer frente a los gastos y costos de administración, operación, conservación y mantenimiento; hacer frente a los compromisos de deuda contraídos en la construcción de los proyectos, y recuperar la inversión involucrada en ellos. De esta forma, un ajuste a la baja a las tarifas de la concesión pondría en riesgo el equilibrio financiero de los proyectos, por lo que se debería contar con

recursos presupuestales federales autorizados por la Cámara de Diputados en el PEF, para hacer frente a la contingencia de la disminución de ingresos necesarios para cubrir la operación, conservación, mantenimiento y demás obligaciones del concesionario.

Dados los argumentos anteriores, no omito mencionar que esta Secretaría revisará las condiciones tarifarias de la concesión en comento, en la medida que así lo requiera el cumplimiento del título de concesión otorgad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Eduardo Rodríguez Ampudia (rúbrica)
Director General Adjunto de Seguimiento de
Concesiones de Autopistas

(Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA CONAGUA A REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURAS DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE TAMAULIPAS Y EN LAS ENTIDADES Y ZONAS DEL PAÍS CON ALTAS TEMPERATURAS

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-2-2481, signado por la diputada Martha Hilda González Cal-

derón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-056, suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición de temperaturas de sus estaciones meteorológicas en el estado de Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperatura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 23 de enero de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio SELAP/300/3834/17, mediante el cual comunica al director general de esta comisión el punto de acuerdo el cual contiene el siguiente resolutive que corresponde a la atención de esta Comisión Nacional del Agua:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Conagua, a efecto de que revise de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición de temperaturas de sus estaciones meteorológicas en el estado de Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica)
Coordinador de Asesores

Ciudad de México, a 19 de enero de 2018

Ingeniero Alfonso Camarena Larriva
Coordinador de Asesores
Coordinación de Asesores
Presente

Me refiero a su memorando número B00.00.01.- 007, de fecha 9 de enero de 2018; mediante el cual informa que la Cámara de Diputados, mediante el oficio D.G.P.L.63-II-2-2482, hace llegar al director general el punto de acuerdo que contiene el siguiente resolutive:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Conagua, a efecto de que revise de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición de temperaturas de sus estaciones meteorológicas en el estado de Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Y donde solicita se elabore una nota sobre el asunto que se menciona.

Nota: La Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, anualmente planea una visita de diagnóstico y mantenimiento a las estaciones meteorológicas, tanto convencionales como automáticas del país, con la intención de evaluar su funcionamiento y corregir lo necesario; en atención al exhorto de la Cámara de Diputados, para el plan 2018 se dará énfasis en el mantenimiento a los instrumentos y sensores de medición de temperatura.

Se gestionó una ficha de inversión ante la SHCP, para que en el ejercicio fiscal 2018 se realice la adquisición de instrumentos patrón, considerando los necesarios para calibrar los sensores e instrumentos que miden y registran la variable temperatura.

Se trabaja al interior de la Conagua, conjuntamente con la Subdirección General Técnica, Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos, Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, para lograr una medición más confiable de temperatura, mediante la ca-

pacitación en operar y mantener los sensores e instrumentos de medición.

Dentro del plan de visitas de mantenimiento nacional, en atención al exhorto de la Cámara de Diputados, las estaciones de medición en los estados de Tamaulipas y Veracruz serán atendidas con prioridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Ingeniero Raúl Rivera Palacios (rúbrica)
Gerente

(Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR CAMPAÑAS PROMOTORAS DE LA IMPORTANCIA DE TRANSPORTAR A LOS INFANTES EN VEHÍCULOS EN AUTOASIENTOS O SISTEMAS DE RETENCIÓN, A FIN DE PROMOVER UNA CULTURA DE PROTECCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-5-2977, signado por el diputado Arturo Santana Alfaro, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-058/2018, suscrito por la maestra Jéssica Duque Ro-

quero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar campañas de promoción y difusión sobre la importancia de transportar a los infantes cuando viajen en carros, en auto-asientos o sistemas de retención infantil con el fin de promover una cultura de protección al infante en caso de ocurrir accidentes vehiculares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/300/3131/17, de 30 de octubre de 2017, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, cuyos resolutivos cito:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través las dependencias correspondientes, realice campañas de promoción y difusión sobre la importancia de transportar a los infantes, cuando viajen en carros, en auto-asientos o sistemas de retención infantil con el fin de promover una cultura de protección al infante.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes Federales, se contemple la obligación de que los infantes y los adolescentes sean transportados en los asientos traseros de los automóviles, o bien de implementar sistemas de retención infantil a fin de proteger al infante, en caso de ocurrir accidentes vehiculares.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que regulen el uso obligatorio del auto-asiento y sistemas de retención infantil para automóviles.

Al respecto, me permito remitir la información que envió la Dirección General de Autotransporte Federal, mediante oficio 4.2.4.-027/2018, de 19 de enero de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica)
Directora General de Vinculación

Ciudad de México, a 19 de Enero de 2018

Maestra Jéssica Duque Roquero
Directora General de Vinculación
Presente

Hago referencia al oficio número SELAP/300/3131/17, de fecha 30 de octubre de 2017, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el día 26 de octubre de 2018 y particularmente al:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, a través las dependencias correspondientes, realice campañas de promoción y difusión sobre la importancia de transportar a los infantes, cuando viajen en carros, en auto-asientos o sistemas de retención infantil con el fin de promover una cultura de protección al infante.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal para que, en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes Federales, se contemple la obligación de que los infantes y los adolescentes se-

an transportados en los asientos traseros de los automóviles, o bien de implementar sistemas de retención infantil a fin de proteger al infante, en caso de ocurrir accidentes vehiculares.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que regulen el uso obligatorio del auto-asiento y sistemas de retención infantil para automóviles...

En atención al punto de acuerdo precitado y de conformidad con las atribuciones de esta dependencia y en razón de lo que dispone los artículos 4, 84 y 95 del Reglamento de Tránsito en Puentes y Caminos Federales me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Artículo 4. La aplicación de las disposiciones del presente Reglamento es competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de la manera siguiente:

B. Corresponde a la Secretaría, a través de la Policía Federal:

XV. Promover, diseñar, ejecutar y evaluar campañas de educación vial y, en su caso, colaborar en aquéllas a cargo de las autoridades locales de tránsito...

Artículo 84. El conductor y los pasajeros de un vehículo automotor deberán utilizar los cinturones de seguridad con los que éstos estén equipados; en los casos de los automóviles y vagonetas, **los menores de 7 años deberán viajar en los asientos posteriores de los vehículos.**

El desacato de esta disposición se sancionará con multa de 20 a 25 veces la cuota diaria que establece este reglamento.

Artículo 95. Todos los conductores de vehículos automotores en movimiento deberán:

II. Utilizar el cinturón de seguridad a la altura del reposacabezas;

No omito manifestarle que la aplicación en las carreteras y puentes de vías generales de comunicación en

cuanto al levantamiento de las boletas de infracción por violaciones al reglamento citado es exclusiva a la Policía Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Luis Antonio Posada Flores (rúbrica)
Director General Adjunto de Supervisión

(Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SCT A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-6-2700, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGV/ JDR/ 1.3.- 043/ 2018, suscrito por la maestra Jéssica Duque Raquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos de la
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 3778/ 17, del 19 de diciembre de 2017, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Nacional del Agua a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz.

Al respecto, me permito remitir la información proporcionada por la Dirección General de Carreteras, mediante el oficio número 3.1.2.1.5.009.18, fechado el 10 de enero de 2018, y por la Coordinación General de Centros SCT, mediante el similar 6.0.2.- 13/ 2018, del 22 de enero de 2018, que se adjuntan al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Maestra Jéssica Duque Raquero (rúbrica)
Directora General de Vinculación

Ciudad de México, a 10 de enero de 2018.

Maestra Jéssica Duque Raquero
Directora General de Vinculación
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 3778/ 17, mediante el cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Segob, hace del conocimiento de esta secretaría el similar DGPL 63-II-6-2700, con el cual la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 14 de diciembre del 2017, del cual me permito transcribir:

Único. La Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Nacional del Agua a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Lucero. Veracruz.

Sobre el particular, le informo que respecto a la red de caminos rurales y alimentadores, no se tiene registro de afectaciones en dichos municipios a consecuencia de este fenómeno natural. Sin embargo, debido a la ocurrencia de huracán Katia, lluvia severa e inundación fluvial del 8 al 12 de septiembre de 2017, que afectó 73 municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, el gobierno del estado y el Centro SCT Veracruz identificaron únicamente la presencia de derrumbes y deslaves en el camino Topilitos-Plan de Las Hayas, kilómetros 10+800, 11+200 y 11+300, de Alto Lucero, los cuales fueron atendidos por el Centro SCT Veracruz con cargo a los recursos de apoyos parciales inmediatos (API) que el Fonden autorizó para dicha urgencia.

Con estos trabajos no fue necesario realizar trabajos de reconstrucción para dicho camino.

Atentamente
 Ingeniero Clemente Poon Hung (rúbrica)
 Director General de Carreteras

Nota informativa

Para: Licenciado Carlos Javier Monroy Garduño
 Director General Adjunto de Coordinación Sectorial y Vinculación

De: Ingeniero Eloy Hernández Aguilar
 Residente General de Carreteras Alimentadoras

Con relación al oficio número DGPL 63-II-6-2700, de la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde comunica el acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, donde indica: “La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz”, le informo que con fecha 17 de agosto de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de emergencia por la ocurrencia de la tormenta tropical Franklin el 9, 10 y 11 de agosto de 2017 en 70 municipios de Veracruz donde, efectivamente, están considerados Vega de Alatorre y Alto Lucero, la que está dirigida a la atención de la vida y la salud de la población y no existió una declaratoria de desastre natural, que tiene por objeto proporcionar recursos para reconstruir por los daños sufridos en las viviendas y la infraestructura pública, que es donde este Centro SCT interviene.

Xalapa, Veracruz, a 17 de enero de 2018.

Atentamente
 Ingeniero Eloy Hernández Aguilar (rúbrica)
 Residente General de Carreteras Alimentadoras

México, DF, a 22 de enero de 2018.

Maestra Jéssica Duque Roquero
Dirección General de Vinculación
Presente

Por instrucción del coordinador general de Centros SCT, maestro en administración pública José Antonio Rodarte Leal, y en atención del oficio remitido por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de

Gobernación, mediante el cual comunica que con el similar DGPL 63-II-6-2700, de la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva, remitió punto de acuerdo aprobado por el pleno en sesión del pasado 14 de diciembre en el que se exhorta a esta secretaría a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Luce-ro, Veracruz.

Sobre el particular, me permito compartir nota signada por el ingeniero Eloy Hernández Aguilar, residente general de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Veracruz, mediante la cual informa que no existió declaratoria de desastre natural, la cual tiene por objeto proporcionar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos en las viviendas y la infraestructura pública, en la cual interviene el Centro SCT.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Javier Monroy Garduño (rúbrica)
Director General Adjunto de Coordinación Sectorial
y Vinculación con Centros SCT

(Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA SCT A INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO MIXTO Y DE PASAJEROS EN LOS PUERTOS DE QUINTANA ROO

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

**Integrantes de La Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3011 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/ JDR/ 1.3.-062/ 2018 suscrito por la maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos de Quintana Roo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/300/177/18, de 18 de enero de 2018, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Perma-

nente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 17 de enero de 2018, y que a la letra dice:

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes) a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal de Competencia Económica) de conformidad con sus respectivas competencias) para intervenir en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos del Estado de Quintana Roo, realicen las acciones necesarias para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga) y establezcan las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado) brinden seguridad a los usuarios) certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo) y fomenten la inversión) informando a esta soberanía sobre las acciones realizadas. **Segundo.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica) a iniciar el proceso de investigación para determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales en el mercado de transporte marítimo en cabotaje de pasajeros) transporte marítimo en cabotaje mixto de carga y pasajeros e instalaciones portuarias para cabotaje de estos medios de transporte.

Al respecto, me permito remitir la información que envió la Dirección General de Marina Mercante, mediante oficio 7.2.-089, fechado el 26 de enero de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica)

Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ciudad de México, a 26 enero a 2018.

Maestra Jéssica Duque Roquero
Directora General de Vinculación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 177/18 de fecha 18 de enero de 2018, el cual la Secretaría de Gobernación remite el acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 17 de enero del año en curso, en el cual exhortan a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece, para que de conformidad con su competencia intervengan en la solución de la problemática del transporte marítimo mixto y de pasajeros que se presenta en los puertos de Quintana Roo.

Al respecto y vistos los términos del punto de acuerdo, esta Dirección General procederá conforme al marco legal previsto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos (LNCM) y su Reglamento, a identificar v. en su oportunidad, a realizar las acciones necesarias dentro del marco de su competencia, para verificar las condiciones operativas del mercado de transporte marítimo de pasajeros y carga, y establecer las normas de regulación operativa y tarifaria que garanticen un correcto desempeño del servicio al costo adecuado, brinden seguridad a los usuarios, certeza jurídica a los operadores para funcionar a largo plazo, y fomenten la inversión.

Es conveniente precisar que la operación y explotación de embarcaciones para la prestación del servicio de transporte marítimo de pasajeros, sólo se puede realizar mediante permiso que otorga esta SCT, atendiendo a lo regulado por el artículo 42, fracción I, de la LNCM. En el caso del transporte mixto, que comprende carga y pasaje, el permiso se otorga únicamente por lo que hace al transporte de pasajeros, toda vez que el transporte de carga no requiere de permiso, según se prevé en el artículo 42 fracción II, de la LNCM.

De acuerdo con la invocada LNCM, cualquier naviero mexicano con embarcación mexicana puede solicitar el permiso respectivo, sin mayor limitación que el cumplimiento de los requisitos establecidos en la propia LNCM y su reglamento, y el mismo es otorgado

sin derecho alguno de exclusividad, por lo que la SCT puede otorgar permisos a terceros en igualdad de circunstancias en cuanto al tipo de servicio y la ruta.

En cuanto al régimen de tarifas, no está sujeto a regulación, ya que la LNCM no prevé facultades expresas para que sean autorizadas y únicamente se establece que, para el supuesto de que no existan condiciones de competencia efectiva, previa opinión de Cofece, que declare la ausencia de esas condiciones, se podrán establecer bases de regulación de tarifas, de conformidad con los artículos 8 fracción XI, y 140, de la LNCM.

Por lo anterior y toda vez que ya se había solicitado la intervención de la Cofece, debido a promociones del ciudadano Emilio de Jesús Barrueta Rath, así como de las empresas Golfo Transportación, SA de CV, y Transbordadores del Caribe, SA de CV, se procederá a reiterar a la Cofece la necesidad de su intervención derivado del citado punto de acuerdo, y obtener su opinión en cuanto a si existen o no condiciones de competencia efectiva y ello si amerita establecer bases de regulación de tarifas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Licenciado Saturnino Hermida Mayoral (rúbrica)
Director General

(Se remite al promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO A MANTENER CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN LAS CASAS DE EMPEÑO DE TODO EL PAÍS Y, EN SU CASO, APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PARA PREVENIR PRÁCTICAS DE ABUSO Y ENGAÑOS CONTRA LA POBLACIÓN

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-3145 firmado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.111 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a continuar llevando a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño de todo el país, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 292/18 de fecha 25 de enero de 2018, a través del cual se remitió el punto

de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo campañas de verificación e inspección en las casas de empeño en todo el país, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población, ante el incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

Al respecto, esta secretaría informa lo siguiente:

La Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) en su artículo 7 Bis, señala que el proveedor está obligado a exhibir de forma notoria y visible el monto total a pagar por los bienes, productos o servicios que ofrezca al consumidor.

Así mismo, señala que dicho monto deberá incluir impuestos, comisiones, intereses, seguros y cualquier otro costo, cargo, gasto o erogación adicional que se requiera cubrir con motivo de la adquisición o contratación respectiva, sea ésta al contado o a crédito.

Ahora bien, en términos del artículo 24, fracciones I y XIV de la LFPC, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) tiene como atribuciones promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), así como de las normas oficiales mexicanas (NOM) y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento.

Por otra parte, el artículo 65 Bis del referido ordenamiento, establece que las casas de empeño son personas físicas o morales no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.

Es importante señalar, que la Profeco cuenta con un registro público en el que se deberán inscribir las casas de empeño, así como los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes. Asimismo, el artículo 65 Bis 4 de la LFPC señala que las casas de empeño deberán transparentar sus operaciones, por lo que deberán colocar en su publicidad o en todos sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo, que tendrá como propósito brindar información a los consumidores sobre los términos y condiciones de dichos contratos.

Además, de conformidad con la disposición referida, las casas de empeño deberán informar el costo diario y mensual totalizado, que se deberán expresar en tasas de interés porcentual sobre el monto prestado, los cuales, para fines informativos y de comparación, incorporarán la totalidad de los costos y gastos inherentes al contrato de 'mutuo durante ese periodo. La información a la que se refiere el presente artículo deberá resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable y permitir su fácil comprensión y comparación por parte de los consumidores.

Es importante señalar que la Profeco, a través de la Dirección General de Verificación y Vigilancia (DGVV) y de las delegaciones de la Profeco en cada entidad federativa, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, fracción I y 13, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, practicará la verificación y vigilancia necesaria en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquellos en tránsito, con el objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de la LFPC, de la LFMN y de las NOM, tal y como lo establece el artículo 96 de la LFPC.

En ese sentido, si derivado de la verificación, se determina que alguna casa de empeño está cometiendo alguna infracción a la LFPC, o que pueda afectar los intereses y economía de la población, será sancionada con multa de 702.07 pesos (setecientos dos pesos 7/100 MN) a 2 millones 745 mil 903.07 pesos (dos millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos tres pesos 7/100 MN); y en el caso de que se constate que alguna casa de empeño se encuentra operando sin la inscripción en el Registro de Casas de Empeño, se considerará como infracción particularmente grave y

se sancionará con clausura total o parcial, la cual podrá ser hasta de noventa días y con multa de 146 mil 620.98 pesos (ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinte pesos 98/100 MN) a 4 millones 105 mil 387.31 pesos (cuatro millones ciento cinco mil trescientos ochenta y siete pesos 31/100 MN).

A efecto de verificar e inspeccionar las casas de empeño en todo el país, para prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población, las Delegaciones, Subdelegaciones y Unidades de Servicios de la Profeco han realizado las siguientes acciones:

Delegación Chiapas

Durante 2017, se realizaron un total de 21 visitas de verificación, conforme a las cuales se iniciaron 2 Procedimientos por Infracciones a la Ley. Asimismo, se atendieron 16 quejas, de las cuales 6 fueron conciliadas en favor del consumidor.

Para el 2018, se reforzarán las acciones de verificación y se brindará la atención correspondiente a las quejas que se presenten, con el objeto de prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población que utilice este tipo de servicios.

Subdelegación Chihuahua

En esta subdelegación se implementó la realización de visitas de verificación a casas de empeño mediante el “Programa de Verificación y Vigilancia Casas de Empeño 2018”, para prevenir posibles prácticas de abusos y engaños a la población. Asimismo, se brinda asesoría a los consumidores de forma telefónica y / personal sobre las quejas en relación a este rubro.

Delegación Chihuahua

Durante el periodo del presente ejercicio 2018, en esta Delegación se han realizado 6 visitas de verificación a los establecimientos conocidos como “Casas de Empeño”, en los que no se ha detectado anomalía alguna en la normatividad de la materia.

Es importante destacar que el referido operativo tiene como objeto verificar que los proveedores de este servicio, ajusten sus prácticas comerciales a lo dispuesto por la LFPC, que la información se proporcione de manera clara, veraz y comprobable, de forma que per-

mita una adecuada y oportuna toma de decisiones de consumo, así como que los servicios cumplan los requisitos de información comercial, para evitar que se vulneren los intereses, derechos y economía de los consumidores.

Por otra parte, se señala que no existe queja alguna interpuesta por parte de los consumidores, en contra de Casas de Empeño.

Delegación Coahuila

Durante 2017, en esta delegación se realizaron diversos operativos de verificación a 21 establecimientos de casas de empeño, de los que se obtuvieron 17 visitas correctas y 4 se inició de Procedimientos Administrativo por Infracciones a la LFPC y o a las NOM. Ahora bien, durante el presente año se han realizado 2 verificaciones correctas, en las que no se detectaron irregularidades de acuerdo con la normatividad aplicable.

En las visitas se verificó la exhibición de precios y que estos fueran respetados, así como también que el establecimiento contara con el contrato de adhesión registrado ante la Profeco y otros requisitos de la norma oficial aplicable.

Delegación Guanajuato

A través del departamento de verificación y vigilancia, esta delegación realizará como cada año, visitas de verificación en el giro de casas de empeño, tal como en 2017, en el que se realizaron visitas a 56 establecimientos en los municipios de León, San Luis de Paz, Salvatierra, Salamanca, Irapuato, Celaya, y en los que en 12 de ellos se detectó algún incumplimiento. Por otra parte, el Departamento de servicios atendió 39 quejas en esta materia.

Subdelegación Mexicali

En esta subdelegación se han llevado a cabo visitas de verificación a las “Casas de Empeño” con el fin de prevenir prácticas abusivas y engañosas a la población. Asimismo, se han implementado medidas de difusión a través de los diversos medios de comunicaciones locales, para la prevención, debido al incremento en la demanda de crédito en el mes de enero.

Delegación Michoacán

En esta delegación se han interpuesto las quejas siguientes:

Expediente	Proveedor	Motivo Reclamación
PFC/MH B.3/00127-2017	EMPRESAS MORELUNDOS, SA DE CV	Negativa a la entrega
PFC/MH B.3/00169-2017	FUNDACION RAFAEL DONDE IAP	Negativa a corregir errores
PFC/MH B.3/00024-2017	PREMIO, S.A. DE CV	Negativa a pago por deterioro del producto
PFC/MH B.3/44381-2017	PRESTAMO SEGURO DE MORELIA SA DE CV	Negativa a cambio o devolución
PFC/MH B.3/00096-2017	PREMIO, SA DE CV	Negativa a la entrega
PFC/MH B.3/00042-2017	SERVICIOS PRENDARIOS LATINOAMERICANOS, SA DE CV	Negativa a la entrega por cambio de producto
PFC/MH B.3/00041-2017	LATINOAMERICANOS, SA DE CV	Negativa a la entrega
PFC/MH B.3/00045-2017	"FIRST CASH", SA DE CV	Negativa a cambio o devolución
PFC/MH B.3/00046-2017	"MAXI PRENDA", SA DE CV	Negativa a la devolución de depósito
PFC/MH B.3/00047-2017	PREMIO, SA DE CV	Letras dadas al momento de entrega
PFC/MH B.3/00054-2017	LATINOAMERICANOS, SA DE CV	Negativa a la entrega
PFC/MH B.3/00013-2017	"FIRST CASH", SA DE CV	Negativa a cambio o devolución
PFC/MH B.3/00074-2017	FUNDACION RAFAEL DONDE IAP	Negativa a la venta de un bien o a la prestación de un servicio
PFC/MH B.3/00084-2017	LATINOAMERICANOS, SA DE CV	Negativa a la entrega
PFC/MH B.3/00084-2017	SERVICIOS PRENDARIOS LATINOAMERICANOS, SA DE CV	Negativa a la entrega
PFC/MH B.3/00084-2017	"MAXI PRENDA", SA DE CV	Negativa a la entrega efectiva
PFC/MH B.3/00102-2017	PREMIO, S.A. DE CV	Negativa a cambio o devolución
PFC/MH B.3/00127-2017	PREMIO, SA DE CV	Negativa a la entrega
PFC/MH B.3/00128-2017	CAR A CASH IAP, SA DE CV	Negativa a la entrega
PFC/MH B.3/00130-2017	RODRIGO CARRASCO HUERTA	Intereses Neg
PFC/MH B.3/00170-2017	PRESTACIONES FINANCIARIAS, SA DE CV, SOFORUM	Negativa a corregir errores
PFC/MH B.3/00192-2017	SERVICIOS Y EVALUOS, SA DE CV	Negativa a cambio o devolución

Delegación Nuevo León

Durante 2017, en esta delegación se realizaron 171 visitas de verificación a “Casas de Empeño”, de las cuales, en 136 casos no se detectó alguna infracción y en 35 visitas se detectó alguna irregularidad. Ahora bien, a partir del 1 de enero del presente año se ha continuado con el operativo a establecimientos con este tipo de servicios, con el reforzamiento constante de las acciones de verificación a establecimientos con este giro.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el año pasado en materia de servicios se recibieron 20 quejas en contra de “Casas de Empeño”, con los siguientes resultados:

- 12 conciliadas.
- 1 no conciliada.
- 3 desistimientos.
- 4 en trámite.

Delegación Oriente

En esta delegación se han implementado las siguientes acciones:

1. Asesoría a consumidores en términos de la LFPC.

2. Conciliación inmediata por medio de contacto directo con los representantes legales de los diversos proveedores.

3. Radicación de quejas y seguimiento al procedimiento conciliatorio.

4. Implementación de los programas nacionales de verificación y vigilancia, exhibición de precios, calibración de básculas y cumplimiento de las NOM aplicables.

5. Intensificación de visitas, incluyendo fines de semana a estos establecimientos.

6. Monitoreo permanente y brigadas itinerantes en casas de empeño en las delegaciones políticas de Iztapalapa, Iztacalco y Venustiano Carranza, con la finalidad de impulsar acciones preventivas y operativas, con el objeto de verificar que los proveedores cumplan con lo establecido en la LFPC.

Delegación Quintana Roo

En esta delegación, se han recibido 10 quejas en contra de “Casas de Empeño” desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, siendo los principales motivos la negativa al pago por deterioro del producto, negativa a la devolución del depósito.

Se recibieron 2 denuncias en contra de las casas de empeño, sin embargo, dentro de los operativos de verificación realizados a 25 casas de empeño, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, se sancionaron 6 casas de empeño, siendo los principales motivos la falta de información comercial, y la falta de registro público de casa de empeño.

Delegación Puebla

En esta delegación, se han presentado 24 quejas en contra de casas de empeño, de las cuales 5 fueron conciliadas, 2 no fueron conciliadas y 17 se encuentran en trámite.

Delegación Querétaro

En esta delegación, se han realizado 23 verificaciones a casas de empeño, y 12 susceptibles de procedimiento.

tos por infracciones a la ley, teniendo un total de sanciones por la cantidad de 674 mil 885.96 pesos (seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos 96/100 MN) en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Delegación San Luis Potosí

Esta delegación implementó un operativo de verificación y vigilancia a “Casas de Empeño” establecidas en esta entidad, y en lo que va del mes de enero se han realizado operativos a 6 establecimientos, sin que se detectara violación alguna a la LFPC. Cabe mencionar que dentro del periodo del 1 al 7 de enero del presente año no se ha recibido queja o denuncia en esta materia.

Delegación Sinaloa

Se implementó operativo de verificación en 15 “Casas de Empeño” en los municipios de Culiacán, Mazatlán, Salvador Alvarado y Guasave. El motivo principal de la verificación consistió en la inscripción de dichos establecimientos en el Registro Nacional de Casas de Empeño.

Es importante destacar que, durante el presente año, no se ha recibido queja alguna en contra de las casas de empeño, no obstante, se intensificarán las acciones con el fin de vigilar que los proveedores realicen prácticas abusivas y engañosas a la población.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

(Se remite al promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA PROFECO A PREVENIR, INVESTIGAR E INTERVENIR ANTE EL COMERCIO DE PRODUCTOS MILAGRO Y EVITAR ASÍ QUE PUEDAN CONVERTIRSE EN UN RIESGO PARA LA SALUD

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados Del Congreso de la Unión Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-4-3020, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 113. 2018. DGVP. 112, suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a prevenir, investigar e intervenir ante el comercio de productos milagro, y con ello evitar que puedan convertirse en un riesgo para la salud de los mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos de la
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 179/ 18, de fecha 18 de enero de 2018, a través del cual se remitió el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente Congreso de la Unión, cuyo resolutive se transcribe a continuación:

Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ambas del gobierno federal, a redoblar esfuerzos de coordinación tendientes a prevenir, investigar e intervenir ante el comercio de productos milagro, y con ello evitar que puedan convertirse en un riesgo para la salud de los mexicanos.

Al respecto, esta secretaría informa lo siguiente:

La Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) establece en el artículo 1o. los principios básicos en las relaciones de consumo, entre los que se encuentran la protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos; la información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representan.

De conformidad con el artículo 24, fracciones IV y V, de la LFPC, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) tiene las atribuciones de recopilar, elaborar,

procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, así como de formular y realizar programas de educación para el consumo, difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere dicha ley.

Las atribuciones referidas se realizan a través de la Coordinación General de Educación y Divulgación (CGED), de conformidad con el artículo 15, fracción 1, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, que dispone que esta unidad administrativa tiene como atribuciones planear y establecer los programas de educación para el consumo y de difusión a través de publicaciones, radio, televisión y de organización de consumidores con el propósito de informar a los consumidores sobre sus derechos, calidad y mejores condiciones de compra de bienes y servicios, así como para orientar a la industria y el comercio respecto de las necesidades y los problemas de los consumidores.

Con relación a lo anterior, la CGED ha difundido el siguiente material informativo:

Publicaciones

Boletín 018/ 2017, del 10 de febrero de 2017.

Boletín 018/2017. Profeco y Cofepris aseguran más de 37 mil 900 productos milagro en Tijuana, Baja California.

Fuente:

<https://www.gob.mx/profeco/es/prensa/profeco-y-cofepris-aseguran-mas-de-37-900-productos-milagro-en-tijuana-baja-california?idiom=es>

Boletín 031, del 14 de marzo de 2017.

Boletín 031. Cofepris y Profeco aseguran más de 24 mil piezas de productos milagro por representar riesgos para la salud.

Fuente: <https://www.gob.mx/profeco/es/prensa/boletín-031-cofepris-y-profeco-aseguran-mas-de-24-mil-piezas-de-productos-milagro-por-representar-riesgos-para-la-salud?idiom=es>

Boletín conjunto 091, del 26 de julio de 2017.

Boletín conjunto 091. Cofepris y Profeco aseguran producto milagro para bajar de peso en cinco entidades del país.

Fuente: <https://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-conjunto-091-cofepris-y-profeco-aseguran-producto-milagro-para-bajar-de-peso-en-cinco-entidades-del-pais?idiom=es>

Webcast 157, “Publicidad engañosa-artículos deportivos.mov, publicado el 4 de febrero de 2012. Video:<https://www.youtube.com/watch?v=yvBCKb15upA>

El 19 de agosto de 2015 se transmitió la cápsula “Publicidad engañosa” en Televisión Educativa, órgano centralizado de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la Secretaría de Educación Pública. En ella se informó a los consumidores sobre la publicidad engañosa, las formas de detectarla y los medios para denunciar ante la Profeco este tipo de prácticas.

De conformidad con el artículo 24, fracción XIII, la Profeco tiene facultades para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de la materia y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de las normas oficiales mexicanas (NOM) y demás disposiciones aplicables, y –en su caso– determinar los criterios para verificar su cumplimiento.

La verificación y vigilancia a que hace referencia el artículo señalado en el párrafo anterior se realizan de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la ley de la materia, a través de la Dirección General de Verificación y Vigilancia y de las delegaciones situadas en toda la república. En este contexto, se han realizado las siguientes acciones:

Delegación Centro

En esta delegación, por conducto del Departamento de Verificación y Vigilancia, se exhortó a diversos proveedores a efecto de señalarles que cuando comercialicen sus bienes o servicios no realicen prácticas que puedan crear en el público consumidor una falsa apreciación que los induzca a error o confusión. De igual

manera, se les informó de las medidas y sanciones que pueden imponerse de conformidad con la LFPC, por la afectación a la salud, economía y seguridad de los consumidores.

Delegación Baja California

En 2017, esta delegación realizó ocho visitas de verificación en los establecimientos donde se comercializan productos milagro. Se detectaron posibles incumplimientos a la LFPC, por lo cual se inició el procedimiento por infracciones de la ley a los referidos establecimientos.

Adicionalmente, se continuarán las visitas y los monitoreos a fin de detectar cualquier anomalía en la comercialización de dichos productos.

Delegación Baja California Sur

En esta delegación, el 15 de enero del presente año se celebró una mesa de reunión con la doctora Blanca Pulido Medrano, comisionada estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios. Se abordó la problemática de la venta de productos milagro, y la comisionada señaló su interés por otorgar las facilidades para realizar visitas de verificación de manera conjunta con esta delegación en establecimientos comerciales como tiendas naturistas, de autoservicios y farmacias.

Delegación Chihuahua

Por lo que respecta a esta delegación, en el presente año se han realizado dos visitas de verificación a los establecimientos dedicados a la venta de productos milagro, en las que no se detectó anomalía alguna.

El objetivo de estos operativos fue verificar el etiquetado de los productos y que los proveedores que comercialicen este tipo de bienes se ajusten a los lineamientos de la LFPC, además de que se cumpla lo establecido de las NOM de la materia, a fin de evitar que se vulneren los derechos y la economía de los consumidores.

Delegación Nuevo León

En 2017, en esta delegación se llevó a cabo un operativo de verificación y vigilancia de manera conjunta con la Cofepris, del que se obtuvo el siguiente resultado:

Tres visitas realizadas;
 Dos de carácter informativo; y
 Una con infracción.

Delegación Aguascalientes

En esta delegación se buscará concertar una reunión con el personal de Instituto de Servicios de Salud de Aguascalientes para que, a través del trabajo de campo, coadyuve a detectar los productos milagro.

Subdelegación Mexicali

La subdelegación ha difundido a través de los medios de comunicación locales información respecto a los productos milagro. De igual manera, ha realizado exhortos a los establecimientos dedicados a la venta de este tipo de productos en Mexicali.

Delegación Tabasco

En esta delegación se llevaron a cabo monitoreos y operativos con la Cofepris, a fin de identificar los establecimientos dedicados a la venta de productos milagro, en centros comerciales, tiendas naturistas, de autoservicio y de belleza, para comprobar que se cumpla la LFPC.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
 Director General de Vinculación Política

(Se remite al promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE LAS CONCESIONES OTORGADAS Y AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2017 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES DE LA SHCP

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso De La Unión Presentes

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGAPIF/DGUI/ 0176 /2018, el licenciado Alan Daniel Cruz Porchini, director general de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, envía el informe anual de las concesiones otorgadas y autorizadas durante el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y último párrafo del artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales, les acompaño, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
 Subsecretario de Enlace Legislativo
 y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación Presente

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a través de su órgano administrativo desconcentrado el Institu-

to de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y específicamente la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, dentro de sus facultades están poseer, vigilar, conservar, proteger, administrar los inmuebles a cargo del instituto, en términos de asegurar su óptimo aprovechamiento y de garantizar condiciones favorables para que los ocupantes lleven a cabo sus funciones, como es el caso del otorgamiento de concesiones a favor de particulares.

En virtud de lo anterior, remito el informe anual de las concesiones otorgadas y autorizadas durante el ejercicio fiscal 2017, en términos de lo establecido por el artículo 72 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice:

“Artículo 72. Las dependencias administradoras de inmuebles podrán otorgar a los particulares derechos de uso o aprovechamiento sobre los inmuebles federales, mediante concesión, para la realización de actividades económicas, sociales o culturales, sin perjuicio de leyes específicas que regulen el otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones sobre inmuebles federales.

(...)

Asimismo, presentarán un informe anual a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sobre las concesiones otorgadas en el periodo correspondiente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en artículo transcrito, le solicito, con fundamento en los artículos 6, fracción II, y 17, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el informe anual sobre las concesiones otorgadas y autorizadas durante el ejercicio fiscal 2017.

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Alan Daniel Cruz Porchini (rúbrica)
Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

(Se remite al promovente.)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>